



ADMINISTRACION NACIONAL  
DE EDUCACION PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 28 OCT 2025

Acta N° 37

Res. N° 2976/025

Exp. N° 2025-25-1-003122

PAEMFE/AdqyJur/BR

**VISTO:** Las actuaciones relacionadas con la comparación de precios N° 5038/2025 para la adquisición de impresoras multifunción para el Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE).

**RESULTANDO:** I) Que con fecha 12 de agosto de 2025 se recibió la solicitud de la Unidad de Soporte Técnico del Programa para la contratación de referencia.

II) Que por Resolución N° 1833/025, Acta N° 22 de fecha 15 de julio de 2025, el Consejo Directivo Central autorizó el inicio de la contratación de referencia en virtud de que el ítem 1 de la Comparación de Precios N° 5004/2025 fue declarado desierto, tal y como surge de fs. 3 a 5.

III) Que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa la adquisición será imputada en el Componente 4 - Administración del Programa, Subcomponente 2 - gastos de administración y auditoría, Categoría de Inversión 14 - otros gastos, con cargo a fondos de contraparte local del proyecto 813 del Contrato de Préstamo N° 5337/OC-UR.

IV) Que con fecha 2 de setiembre de 2025 se cursaron las invitaciones a 3 empresas del ramo y se publicó el Pliego de Bases y Condiciones en la página de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE), según surge de fs. 24 a 25.

V) Que con fecha 12 de setiembre de 2025 se realizó la apertura electrónica en ARCE y de acuerdo al Acta de apertura que luce a fs. 31, se presentaron 10 (diez) ofertas pertenecientes a las empresas EMME SISTEMAS S.A., FULLSYSTEM S.R.L., GANIPLUS S.A., LOGÍSTICA 21

S.A.S., PALDIR S.A., PALSER S.A., PLUS ULTRA S.A., ROMIS S.A., TERCIR S.R.L., y URUCOPY S.R.L.

VI) Que de fs. 223 a 224 luce el cuadro comparativo descargado de ARCE de las ofertas presentadas en el procedimiento en curso y a fs. 243 luce el cuadro comparativo final con las ofertas que resultaron válidas formal y técnicamente.

VII) Que a fs. 245 surge el Informe de la Unidad Financiero Contable del Programa sugiriendo la adjudicación del presente procedimiento a la empresa EMME SISTEMAS S.A.

**CONSIDERANDO:** I) Que de acuerdo al informe de la Unidad de Adquisiciones y Jurídica del Programa de fecha 16 de setiembre de 2025 que luce a fs. 227 y al informe técnico que luce de fs. 239 a 241, todas las ofertas presentadas son válidas y cumplen con los requisitos formales y técnicos exigidos en el pliego de condiciones, a excepción de las empresas: a) PLUS ULTRA S.A. y URUCOPY S.R.L. quienes no presentaron el Anexo I firmado el cual es requisito de admisibilidad en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y b) TERCIR S.R.L, PALDIR S.A, LOGISTICA 21 S.A.S. y FULLSYSTEM S.R.L. que no cumplen con los requerimientos técnicos solicitados.

II) Que el presente procedimiento se encuentra amparado en lo establecido en el literal B del numeral 4 de la Sección III – Ejecución del Programa – del Reglamento Operativo del Contrato de Préstamo N° 5337/OC-UR, en las políticas de adquisición de bienes y obras GN- 2349-15 del Banco Interamericano de Desarrollo del año 2020 (art. 3.6) y subsidiariamente en el artículo 45 del TOCAF.

III) Que se realizó la afectación del gasto N° 3505/2025 a fs. 14 y 246 por un monto de \$ 299.320 (pesos uruguayos doscientos noventa y nueve mil trescientos veinte) con cargo fondos de la contraparte local del Proyecto 813 del Contrato de Préstamo N° 5337/OC-UR.

**ATENTO:** A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;



**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:**

1) Adjudicar la comparación de precios N° 5038/2025 para la adquisición de impresoras multifunción para el Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE), imputada en el Componente 4 – Administración del Programa, Subcomponente 2 – gastos de administración y auditoría, Categoría de Inversión 14 – otros gastos y será financiada con cargo a fondos de contraparte local del proyecto 813 del Contrato de Préstamo N° 5337/OC-UR por el monto total de \$ 299.319,68 (pesos uruguayos doscientos noventa y nueve mil trescientos diecinueve con 68/100) impuestos incluidos, a la empresa y por el monto correspondiente que se detalla a continuación:

EMME SISTEMAS S.A.

| Ítem     | Descripción                  | Cant. | Unit.<br>s/imp. | Total s/imp.      |
|----------|------------------------------|-------|-----------------|-------------------|
| 1        | Impresora láser multifunción | 8     | 30.668,00       | 245.344,00        |
| Subtotal |                              |       |                 | 245.344,00        |
| IVA      |                              |       |                 | 53.975,68         |
| TOTAL    |                              |       |                 | <b>299.319,68</b> |

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la presente adquisición.

3) Disponer que a los efectos de la aplicación del Decreto 528/003 del 23/12/03 se hará la retención del Impuesto al Valor Agregado, en aquellos casos que corresponda según lo estipulado en el artículo 2 del referido Decreto.

Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a

PAEMFE a efectos de notificar a los oferentes y continuar con los procedimientos de rigor.



Dra. María Beatriz Dos Santos Yamgotchian  
Secretaria General  
ANEP – CODICEN



Mtro. Pablo Caggiani Gómez  
Presidente  
ANEP – CODICEN